Ministerio de Vivienda y Urbanismo

A. Técnica: 59/27 (1091).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2413 /

TALCA, 08 JUL 2011

VISTOS:

a) EL D. S. Nº 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) La Resolución Exenta Nº 8.820, de fecha 10 de diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Habitacional regulado por el D. S. 174 (V. y U), del 2005.

c) La Resolución Exenta Nº 3.893, de feche 30 de junio de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del programa Fondo Solidario de Vivienda Capitulo Segundo;

d) La Resolución Exenta Nº 6.478, de fecha 14 de octubre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concursos para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Vivienda Capitulo segundo;

e) Escrituras de Vivienda y Certificados de Subsidio ingresado por la Asistencia Técnica Legal **7Sur Arquitectura y Construcción Ltda.** Rut Nº 76.139.660-9, con fecha 24 de junio de 2011, para el pago de Subsidio de Viviendas que se adquieren en la comuna de **Curicó**, correspondientes a las siguientes Beneficiarias:

Nº	Beneficiario	Rut	Sub. U. F.	Sub. Loc. U. F.	**Vendedor**	Rut	Fecha Inscripción
1	Pamela Andrea Alfaro Figueroa	15.130.282-3	280	100	CONAVICOOP	70.020.030-2	08-06-2011
2	Elena Andrea González Ortiz	14.516.917-8	280	100	CONAVICOOP	70.020.030-2	08-06-2011
3	Loreto Andrea Guzmán Rodríguez	16.590.623-3	280	100	CONAVICOOP	70.020.030-2	08-06-2011
4	Pablo Andrés Ibarra Calquín	15.630.833-1	280	100	CONAVICOOP	70.020.030-2	08-06-2011
5	Daneth Evelyn Reyes González	13.596.581-2	280	100	CONAVICOOP	70.020.030-2	08-06-2011
6	Jessica Antonieta Azócar Romero	15.946.704-k	280	100	CONAVICOOP	70.020.030-2	08-06-2011

f) Las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

g) La Resolución Nº 1600/08, de La Contraloría General de la Republica, El D. S. Nº 1305 de (V. y U) de 1975; El D. S. 355/76 (V. y U.) y el D. S. Nº 22, de fecha 31/05/2011, dicto la Siguiente:

RESOLUCION:

1. **Páguese** al Banco de Chile, Rut Nº 97.004.000-5, por mandato inserto en escrituras de Compraventa, conferido por el vendedor señalado en el visto e) de la presente resolución, la cantidad de Unidades de Fomento que se señalan en dicho visto.
2. La Sección Presupuesto y Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Maule, procederá a girar cheque nominativo a favor del mandatario señalado en el párrafo precedente, o a quien este haya otorgado mandato, el cual se hará efectivo en pesos de acuerdo al valor de la U. F. del día que se emita el respectivo cheque.
3. Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM Nº 33.01.023 y 33.01.001, correspondiente al Fondo Solidario de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO J E F E DEPTO. JURIDICO SERVIU

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DEV / JBF / RCA / rca.

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Programación Física y control
- Sección Subsidios (2)